



CÓDIGO DE CONDUCTA DEL GRUPO

ÍNDICE

NUESTROS VALORES Y COMPROMISOS	4
Principios generales	6
Nuestros compromisos	8
 PRINCIPIOS DE CONDUCTA INDIVIDUAL Y COLECTIVA	 12
Respeto de la confidencialidad de la información	13
Integridad de los mercados	14
Conflictos de interés	15
Relaciones con nuestros clientes y proveedores	16
Uso de los recursos	17
 CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA	 18
Derecho de alerta	19
Modalidades de ejercicio del derecho de alerta	19

PREÁMBULO

Velar por que cada uno de nosotros actúe con integridad en la vida cotidiana es primordial, es un elemento esencial de nuestro oficio como banquero responsable. Nuestra ambición está centrada en cuidar la relación de confianza con nuestros clientes.

En un entorno competitivo, cambiante, donde las tecnologías transforman nuestra actividad y la economía, donde los reguladores y los clientes exigen mayor transparencia, ética y diálogo, lo que nos distinguirá del resto de entidades es nuestra cultura. Basada en una historia compartida, en valores, normas y comportamientos comunes, la cultura nos une y nos guía en la forma de ejercer nuestra actividad.

Solo actuando de forma ética y responsable, y aplicando los compromisos de nuestro Código de Conducta estaremos actuando en interés del Grupo, de sus empleados, clientes y accionistas, así como de su reputación a largo plazo.

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL GRUPO



NUESTROS VALORES Y COMPROMISOS

En el conjunto de nuestras actividades, nos proponemos crear una relación duradera con nuestros clientes construida sobre la confianza.

Basamos nuestro desarrollo en nuestros valores:

ESPÍRITU DE EQUIPO

“En un mundo cambiante, nuestros clientes quieren un banco que sea un socio responsable, de confianza y ágil. En equipo, respondemos a sus necesidades gracias a un espíritu de servicio que se nutre de la diversidad de experiencias y conocimientos de cada uno de nosotros. Queremos convertirnos en el banco de referencia de clientes y trabajar con nuestros clientes de la misma manera que nos gustaría trabajar entre nosotros: escuchando, construyendo juntos, siendo transparentes, valorando las contribuciones y mostrándonos solidarios tanto en los éxitos como en los fracasos.”

INNOVACIÓN

“Queremos mejorar constantemente la experiencia de nuestros clientes actuando juntos para adaptar nuestras soluciones, prácticas y relaciones a los hábitos del mañana, aprovechando al máximo las innovaciones tecnológicas. Fieles a nuestro espíritu emprendedor, transformamos nuestra forma de trabajar cultivando el espíritu de compartir, de experimentar y de razonar sin ideas preconcebidas. Aprendemos tanto de nuestros éxitos como de nuestros fracasos.”

RESPONSABILIDAD

“Como banqueros, contribuimos al desarrollo económico y social, de una forma sostenible para el medio ambiente, de los territorios donde operamos. Queremos ayudar a nuestros clientes a realizar sus proyectos sin perder de vista los riesgos en todas sus vertientes. Nuestra responsabilidad y nuestra ética consisten en atender las necesidades de nuestros clientes con rapidez, preservando el interés a largo plazo de todas las partes interesadas dentro de un estricto respeto de las normas que rigen nuestra actividad. Nuestra responsabilidad se expresa igualmente en nuestro valor para asumir nuestros actos y decisiones, así como para expresar nuestras opiniones con total transparencia. Se trata de otorgar tanta importancia a la forma de lograr los resultados como a los propios resultados.”

COMPROMISO

“Nuestro compromiso se nutre de la satisfacción duradera de nuestros clientes y del orgullo que nos merece nuestra actividad y nuestro Grupo. Juntos intentamos marcar la diferencia a diario para contribuir al éxito tanto de nuestros clientes como de nuestros proyectos. Alentamos la participación y realización profesional de todos. Mantenemos relaciones basadas en la confianza y el respeto mutuo tanto dentro como fuera de nuestra entidad.”

Estos valores alimentan nuestro modelo de liderazgo. Este es el modelo que define los comportamientos y las competencias que se esperan de nosotros ya seamos directivos, gestores o colaboradores.

Corresponde a cada uno de nosotros aplicarlos en nuestra actividad cotidiana.

Cada una de nuestras acciones deberá inscribirse en el marco del Código de Conducta y respetar el conjunto de Directivas, Procedimientos y Recomendaciones de nuestro Grupo.

Principios generales

RESPECTAR LOS DERECHOS HUMANOS Y SOCIO-ECONÓMICOS, ASÍ COMO EL MEDIO AMBIENTE

Acometeremos el desarrollo del Grupo dentro del respeto de los derechos humanos y sociales fundamentales y del respeto del medio ambiente, sea cual sea el lugar donde ejerzamos nuestra actividad.

Actuaremos y colaboraremos en el marco de las iniciativas internacionales a las que hemos decidido sumarnos, como por ejemplo:

- Pacto Mundial de Naciones Unidas.
- Declaración de las Instituciones Financieras sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente).
- Principios Ecuador.
- Principios Anti-blanqueo de Wolfsberg.

Desarrollaremos nuestras actividades dentro del respeto a la sociedad y al medio ambiente. En colaboración con nuestras partes interesadas, usaremos los recursos naturales y energéticos de manera eficiente y tendremos en cuenta la dimensión ambiental y social en nuestras decisiones de financiación y de inversión y en nuestras líneas de negocio.

CUMPLIR LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y LAS NORMAS PROFESIONALES

Cumpliremos las leyes, los reglamentos y los acuerdos en vigor en todos los países donde operemos, al igual que los convenios y compromisos internacionales a los que nos hayamos adherido.

Juntos, llevaremos a cabo las operaciones observando estrictamente las normas profesionales y deontológicas. Velaremos por la transparencia y la sinceridad de la información transmitida a nuestros clientes, la comunidad financiera, los inversores, las autoridades de supervisión y al público en general.

Nuestras operaciones, nuestra organización y nuestros procedimientos cumplirán las normas deontológicas y las normas definidas por el Grupo, respetando igualmente nuestro Código de Conducta Fiscal.

Nuestros mecanismos de control interno permiten que nos aseguremos de dicho cumplimiento.

Participaremos activamente en la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, en colaboración con las autoridades competentes. A dicho efecto, nos hemos dotado de reglas que aplicaremos en todo el mundo, incluso cuando éstas sean más estrictas que la legislación local.

PROMOVER LA DIVERSIDAD Y RESPETAR LA INTIMIDAD DE LAS PERSONAS

De conformidad con la Carta de la Diversidad francesa, a la que nos hemos adherido en 2004, cada una de nuestras entidades alentará la diversidad y se abstendrá de cualquier práctica discriminatoria tanto con respecto a su personal como a los candidatos a un puesto de trabajo.

Cada una de nuestras entidades velará por el cumplimiento de las normas relativas a la libertad de asociación y a las condiciones de trabajo y tendrá prohibido recurrir al trabajo forzoso, trabajo obligatorio o empleo infantil, de conformidad con los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo, aun cuando la legislación local lo permita.

Respetaremos la intimidad de las personas, ya sean clientes, socios o empleados. No solicitaremos ni usaremos más información que la necesaria para atender los intereses de nuestros clientes y socios, mejorar la calidad del servicio prestado, cumplir las obligaciones legales o facilitar la gestión de nuestra entidad.

Mantendremos una neutralidad política y nos abstendremos de apoyar mediante donaciones o subvenciones organizaciones o actividades políticas, aun cuando la legislación local lo permita. Respetaremos los compromisos de nuestros empleados que, como ciudadanos, deseen participar en la vida pública.



Nuestros compromisos...

PARA CON NUESTROS CLIENTES

Herederos de una larga tradición de servicios a particulares y a empresas, pondremos toda nuestra energía y nuestros medios al servicio de nuestra misión principal: la satisfacción de nuestros clientes.

Alentados diariamente por nuestros valores, labraremos y mantendremos relaciones duraderas con nuestros clientes basadas en la confianza, la experiencia y el respeto a sus intereses legítimos.

Aspiramos a ser una entidad de referencia en banca relacional, elegida por la calidad y el compromiso de sus equipos al servicio de la financiación de la economía y de los proyectos de sus clientes. Esta ambición se traduce en muchos proyectos cuyo objetivo común es mejorar constantemente la calidad del servicio.

Nos basaremos en un buen conocimiento de nuestros clientes a fin de:

- ofrecerles productos y servicios adaptados a su situación y a sus necesidades para concretar sus proyectos o anticiparnos a sus necesidades de financiación.
- asesorarles e informarles, teniendo en cuenta el grado de conocimientos técnicos, las condiciones o los riesgos asociados a determinadas operaciones

Solo trabajaremos con clientes cuyas prácticas se ajusten a nuestros principios generales o se propongan ajustarse a los mismos.

Evitaremos los conflictos de interés aplicando una serie de estructuras y de procedimientos estrictos. Nos abstendremos de ejecutar órdenes susceptibles de provocar un conflicto de interés con los ordenantes de las mismas, salvo que éstos otorguen expresamente su consentimiento.

Garantizaremos en todo momento la confidencialidad de la información privilegiada en nuestro poder sobre sociedades o instrumentos financieros y nos abstenemos de usarla o difundirla con fines distintos de aquellos para los que nos ha sido confiada. Respetaremos las normas estrictas dirigidas a limitar la circulación de información privilegiada y observaremos estrictamente la normativa bursátil referente a operaciones personales con instrumentos financieros (las obligaciones de declaración y/o de abstención que se habrán notificado a todos los empleados a quienes resulte aplicable). Velaremos por que aquellos de nosotros que puedan poseer información privilegiada debido a su función cumplan la normativa y las reglas de conducta establecidas por el Grupo.

Somos conscientes de la importancia que tiene para nuestros clientes mantener el control de sus datos personales. Por ello, nuestro Grupo reafirma su compromiso de ser un actor responsable en el tratamiento de datos: nos comprometemos a asegurar y proteger estos datos, así como a utilizarlos de manera ética, con total transparencia para con nuestros clientes, a fin de prestarles el mejor servicio posible.



PARA CON NUESTROS EMPLEADOS

Confiamos en la competencia, lealtad, integridad y compromiso de nuestros empleados, que son el principal activo de nuestra entidad. Sabemos que podemos contar con su sentido de la responsabilidad en su actividad profesional. Esperamos de ellos que eviten cualquier situación de conflicto de interés.

Estamos particularmente atentos a sus condiciones de trabajo, especialmente en todo lo concerniente a la protección de la salud y a la seguridad.

Promovemos la participación de todos los empleados en la vida del Grupo, fomentando el diálogo, la información y los intercambios. Respetamos su intimidad.

Seleccionamos a nuestros empleados únicamente en función de nuestras necesidades y de cualidades propias de cada candidato. Promovemos el desarrollo de sus competencias profesionales y de sus responsabilidades sin ningún tipo de discriminación, en particular, por motivos de creencias, sexo, edad, origen étnico o de pertenencia a una organización política, religiosa, sindical o a una minoría.

Les protegeremos frente a cualquier forma de acoso laboral.

Cada uno de nuestros empleados tiene una entrevista periódica con su superior inmediato en el curso de la cual se fijan sus objetivos y se elabora su plan de desarrollo.

PARA CON NUESTROS INVERSORES

Aspiramos a ganarnos la confianza de nuestros inversores con el objetivo de garantizar la rentabilidad de su inversión y la sostenibilidad de nuestra entidad.

Les proporcionaremos periódicamente una información precisa, completa y transparente.

Nos comprometemos a mantener con ellos un diálogo sostenido, particularmente a través de nuestra Oficina de Relación con el Inversor.

PARA CON NUESTROS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS

Nos comprometemos con nuestros proveedores de bienes y servicios a respetar los principios generales antes mencionados. A cambio, esperamos de ellos que respeten unos principios equivalentes a los de nuestro Código de Conducta.

Procuraremos tener en cuenta los intereses de todos ellos con transparencia y respetando los términos contractuales.





PARA CON LOS PAÍSES DONDE OPERAMOS

Respetaremos las culturas y el medio ambiente de los países donde estemos implantados. Contribuiremos con nuestras actividades al desarrollo económico y social de estos países.

Dado que operamos en un sector regulado, nos comprometemos a colaborar plenamente con los poderes públicos y organizaciones profesionales encargados de la supervisión o el control del cumplimiento normativo de nuestras operaciones en

los territorios bajo su jurisdicción donde desarrollemos nuestra actividad.

Velaremos por el respeto de las normas de transparencia y de exactitud de la información utilizada por los clientes, la comunidad financiera, los inversores, las autoridades de supervisión y el público general de los países donde desarrollemos nuestra actividad.



PRINCIPIOS DE CONDUCTA INDIVIDUAL Y COLECTIVA

El desarrollo armónico de nuestro Grupo se basa en la confianza, tanto entre nuestros empleados como entre el Grupo y éstos. El mantenimiento de esta confianza supone el respeto a todos los niveles de una serie de normas de conducta.

A dicho efecto, ciertos principios claros y precisos constituyen referencias útiles. Estos principios no cubren todas las situaciones éticas posibles sino que más bien sirven de directrices en caso de duda o incertidumbre sobre qué actitud adoptar.

Cada uno de nosotros cumplirá el conjunto de acuerdos, Directivas e instrucciones vigentes en nuestro Grupo.

Todos demostramos lealtad y fomentamos una buena relación con los compañeros, comprometidos a actuar dentro del respeto de los valores de nuestro Grupo.

Cada uno de nosotros se asegurará de que las actividades que dependen de él se ejerzan de conformidad con las normas existentes en el Grupo en materia de protección de la salud, la seguridad y el medio ambiente. Tendremos en cuenta las consecuencias sociales, económicas y medio ambientales de nuestras decisiones.

Más allá del cumplimiento de las leyes y de los reglamentos, todos actuaremos con integridad, dentro y fuera de nuestra entidad cuando actuemos en representación de la misma. Seremos reservados en nuestras declaraciones al exterior sobre cualquier tema relativo a nuestro Grupo.

Contribuiremos a la implementación de nuestras mejores prácticas y colaboraremos en los procesos de control y auditoría interna con diligencia y transparencia.

Respeto de la confidencialidad de la información

El secreto profesional es un componente esencial de nuestra actividad bancaria. Se aplica en todas las circunstancias y a todos los tipos de medios de comunicación, incluidos los nuevos canales como las redes sociales. Todos somos depositarios y responsables de la información confidencial que recibimos. Internamente, solo la usaremos en el marco de las necesidades profesionales y nos abstendremos de divulgarla fuera de la entidad salvo que estemos autorizados para ello o en los casos previstos por la ley, en particular, por requerimiento de ciertas autoridades judiciales o de los órganos de supervisión del sector bancario.

Alguna información confidencial puede tener la condición de información privilegiada a los efectos de la normativa bancaria y financiera. Quien por sus funciones, o de forma accidental,

tenga acceso a información de este tipo estará sujeto a las obligaciones especiales de confidencialidad y a la obligación de declarar o abstenerse de operar en los mercados.

Los mensajes electrónicos se clasificarán en función del nivel de confidencialidad de la información.

El envío de información de carácter profesional fuera del Grupo a través de servicios de mensajería o de otros soportes externos que no guarden relación alguna con el marco profesional estará prohibido por principio. No obstante, en casos excepcionales, este tipo de envío podrá realizarse, a través de un servicio de mensajería personal, de acuerdo con las condiciones previstas en los procedimientos internos.



Integridad de los mercados

Todos deberemos actuar de manera responsable y respetar la integridad de los mercados.

Cumpliremos escrupulosamente las normas y los principios por los que se rigen las operaciones en los mercados financieros, absteniéndonos de cualquier comportamiento o acción susceptible de falsear la competencia, alterar la realidad o la transparencia para los demás participantes del mercado y las autoridades reguladoras.

Se respetan las normas nacionales e internacionales relativas a la lucha contra

el abuso de mercado y ejercemos una vigilancia permanente para proteger la integridad de los mercados.

En concreto, está terminantemente prohibido infringir las normas relativas al delito de información privilegiada, difundir información privilegiada, diseminar información que envía señales falsas o engañosas a los mercados, o manipular los precios.

Cualquier sospecha de situación que genere un riesgo de abuso de mercado deberá comunicarse a los responsables de cumplimiento normativo.



Conflictos de interés

Nos abstendremos de mantener relaciones personales que infrinjan nuestros deberes profesionales o nos pongan en situación de conflicto de interés con nuestros clientes, socios y proveedores. Llegado el caso, informaremos a nuestro superior inmediato y al departamento de Cumplimiento Normativo de cualquier conflicto de interés al que pudiéramos estar sujetos.

Debemos evitar que nuestros intereses personales o los de nuestros familiares entren en conflicto con los intereses del Grupo. Cuando haya cualquier duda con respecto a una operación o situación concreta a los efectos del presente Código de Conducta

o de las Instrucciones aplicables, recabaremos asesoramiento de nuestro superior inmediato y del departamento de cumplimiento normativo. Deberemos evitar adquirir cualquier interés en un competidor, proveedor o cliente, salvo autorización previa escrita del superior inmediato y de la división de cumplimiento normativo.

Cuando uno de nosotros pueda ser considerado representante del Grupo, la persona en cuestión tendrá prohibido implicar al Grupo o a cualquiera de sus entidades en las actividades o funciones públicas que ejerza fuera del mismo.





Relaciones con nuestros clientes y proveedores

Cada uno de nosotros cumplirá con los compromisos adquiridos en sus relaciones con nuestros clientes, socios y proveedores, dando ejemplo de equidad hacia ellos y adoptando decisiones basadas en criterios objetivos.

Está terminantemente prohibido cualquier acto de corrupción. Aquellos de nosotros que sean objeto de presiones o requerimientos por parte de terceros deberán informar de ello a su superior inmediato.

Los regalos que se hagan a nuestros clientes o a sus representantes deberán limitarse y ajustarse a las normas establecidas por las entidades de nuestro Grupo. Lo mismo será aplicable con respecto a cargos públicos, funcionarios o personas similares.

Asimismo, cada uno de nosotros respetará estrictamente el límite de valor

aplicable, en su entidad, a los regalos o a las invitaciones de nuestros clientes o de cualquier otra relación de negocios.

Para evitar cualquier situación equívoca, cada uno de nosotros, llegado el caso, deberá recabar asesoramiento sobre la conducta a seguir del superior inmediato.

En el marco de la lucha contra el blanqueo de dinero, la financiación del terrorismo y la evasión fiscal, así como del cumplimiento de las normas nacionales e internacionales en materia de sanciones y embargos, todos y cada uno de nosotros ejerceremos una vigilancia permanente y respetaremos los procedimientos de identificación y conocimiento del cliente o del ordenante, así como los procedimientos de verificación de operaciones.

Uso de los recursos

Todos velaremos por la protección de los activos tangibles e intangibles, financieros o materiales, de nuestra entidad y los usaremos de una manera razonable y cumpliendo las normas de aplicación o de uso que se nos hayan comunicado.

Nadie deberá hacer un uso personal indebido de los bienes o servicios puestos a su disposición.

Procuraremos usar los recursos de manera económicamente eficiente y teniendo en cuenta la dimensión medioambiental de nuestras decisiones.





CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Cada uno de nosotros, ya sea empleado permanente o temporal, respetará el Código de Conducta, contribuyendo así a la protección del principal activo de nuestro grupo: su reputación.

Velaremos colectiva e individualmente por la aplicación del presente Código y por que los actos de cada uno de nosotros se ajusten al mismo, independientemente de nuestro cargo en el Grupo.

El cumplimiento del Código de Conducta vendrá asegurado asimismo por la aplicación de los reglamentos internos del Grupo y de las entidades que lo integran.

Todos asumiremos diariamente nuestras responsabilidades y no dudaremos en plantear las cuestiones y preocupaciones que nos surjan a fin de prevenir cualquier situación de riesgo.

Si las dudas persisten, podría ser necesario ejercer el derecho de alerta.

Derecho de alerta

El derecho de alerta es una facultad otorgada a cada persona para expresarse cuando estima que tiene buenas razones para considerar que una instrucción recibida, una operación o, más en general, una situación particular de la que haya tenido conocimiento personalmente no parece conforme a las normas que rigen las actividades del Grupo y que resultan de las acciones de uno de sus empleados internos, representantes o, por extensión, cualquier tercera persona autorizada por Société Générale.

Este derecho debe ejercerse de manera responsable, de buena fe, no difamatorio ni abusivo, y sin contrapartida financiera*.

El Grupo prohíbe cualquier forma de represalias o medidas discriminatorias contra los denunciantes y cualquier persona que se beneficie de esta condición, en particular garantizando la estricta confidencialidad de su identidad y respetando la elección del anonimato del emisor de una denuncia.

Modalidades de ejercicio del derecho de alerta

Puede ser denunciante cualquier empleado, miembro del equipo directivo, consejero, accionista, empleado, ya sea actual o antiguo, externo u ocasional, y, en relación con el deber de atención, cualquier proveedor de servicios con el que exista una relación comercial consolidada (subcontratistas o proveedores). El denunciante puede contar con la ayuda de un tercero denominado «facilitador**» en el momento de la presentación de la alerta.

El derecho de alerta puede efectuarse dentro de Société Générale según diferentes modalidades:

- presentando la denuncia a través de las herramientas de alerta locales, si procede, o recurriendo al Responsable de Cumplimiento del Grupo a través de una herramienta de alerta del Grupo. Estos canales de alerta se basan en una plataforma segura a través de un [enlace](#) accesible desde la intranet y el sitio institucional de Société Générale que permite la presentación de una denuncia anonimizada o no, garantizando al mismo tiempo la protección de los datos personales y una estricta confidencialidad.
- o recurriendo a la línea jerárquica directa o funcional (indirecta) o al responsable de RR. HH. o, en su caso, al ordenante para los prestatarios;

*Los criterios de elegibilidad de la denuncia en el dispositivo de alerta pueden variar en función de la normativa local

**Toda persona física o jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro que ayude a un denunciante a realizar su denuncia o su divulgación.



- o bien acudiendo al BCO (Business Compliance Officer) o al Departamento de Cumplimiento Normativo local a través del Chief Compliance Officer («CCO») local o a cualquier responsable del derecho de alerta designado localmente, si procede;

El denunciante tiene la posibilidad de dirigirse a las autoridades externas competentes (autoridades judiciales o administrativas) tras haber efectuado una denuncia interna o directamente.

La posibilidad de emitir una alerta de forma anónima es un principio garantizado*** por el Grupo que se dota de los medios necesarios para respetar este modo de comunicación. No obstante, conocer la identidad del denunciante (que será confidencial) puede facilitar la aplicación de todas las medidas de investigación necesarias. La normativa de determinados países puede prohibir el tratamiento de denuncias realizadas de forma anónima (en particular, en el ámbito de actividad de

Société Générale, la normativa ghanesa). En tal caso, se solicitará al autor de la denuncia que se identifique, en la medida en que sea necesario su consentimiento. Por principio, el grupo Société Générale se compromete a no buscar la identidad del denunciante que opte por permanecer en el anonimato.

Estas modalidades de ejercicio se aplican a todas las Entidades del Grupo, con independencia de sus países de implantación. En su caso, las entidades podrán cumplimentarlas en su documentación normativa para tener en cuenta las especificidades normativas locales.

Todas las alertas se tratan e investigan de forma confidencial, y su contenido se comunica en aplicación de la regla de la estricta «necesidad de conocer». Se hace todo lo necesario por verificar la veracidad de las alegaciones. Al término de la investigación, se adoptan medidas correctivas, en su caso. Se informará a los denunciantes del curso dado a su alerta.

***Con sujeción a las legislaciones nacionales que puedan prohibir el anonimato.

